

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Abril 29 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1649 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016

DECRETO

APRUEBASE, Convenio suscrito con fecha 01.04.2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde Don Omar Alvarado Agüero, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5, y Don **FELIPE LLANQUILEF PEREZ**, Cedula de Identidad N° 17.213.198-0, Transportista, domiciliado en Los Yaganes N° 2621, Villa Candelaria Osorno, financiado con Fondos Especiales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RVM/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO